



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

ARTICULO 1: Citar al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Manuel Adorni, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objeto de ser interpelado, en términos de lo previsto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, a los efectos del tratamiento de iniciar una moción de censura por las siguientes causales:

1. Incumplimiento de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley N° 27.793)
2. Incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario (Ley N° 27.795)
3. Incumplimiento de la Ley de Emergencia Pediátrica (Ley 27.796).
4. Según ya es de público conocimiento, existe una aparente incongruencia entre la existencia de bienes pertenecientes al Sr. Jefe de Gabinete y su grupo familiar, su estilo de vida y sus declaraciones e ingresos declarados. Al respecto, deberá también dar explicaciones.
5. Cualquier otra cuestión que decida el pleno incluir en el tratamiento al momento de la interpelación.

Nicolás del Caño

Myriam Bergman

Romina del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Sr Presidente

El presente proyecto tiene por objeto la citación al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Manuel Adorni, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objeto de ser interpelado, en términos de lo previsto el artículo 101 de la Constitución Nacional, a los efectos del tratamiento de iniciar una moción de censura por las siguientes causales:

En primer lugar, por el incumplimiento de la Ley de Emergencia en Discapacidad, Ley N° 27.793, que fue sancionada y luego ratificada, en septiembre del 2025, después del veto presidencial y que el Gobierno nacional sigue incumpliendo a pesar de existir fallos judiciales que lo intiman a hacerlo. Todo el colectivo de la discapacidad atraviesa en estos momentos una situación extremadamente crítica producto de la política del oficialismo. Estamos hablando de niñas, niños y adolescentes que se quedan sin escuelas o de adultos, en una situación económica vulnerable y sin familia, que se quedan en la calle, o que están al borde de hacerlo, producto del colapso de una enorme cantidad de instituciones, tanto educativas como de rehabilitación, hogares, etc. Al mismo tiempo se están produciendo la interrupción de prestaciones por la falta de pago y retrasos excesivos de Incluir Salud y el PAMI y otras obras sociales nacionales.

A esto hay que agregarle también que, a pesar de existir fallos judiciales, el Gobierno no ha restituido la totalidad de las Pensiones no Contributivas por Invalidez (PNC) a algunas personas con discapacidad que son titulares de dichas pensiones y a quienes se les fue interrumpida la pensión de manera indebida.

En segundo lugar, por el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, Ley N° 27.795, que fue sancionada y luego ratificada, en octubre de 2025, después del veto presidencial y que el Gobierno nacional sigue incumpliendo, a pesar también de la existencia de fallos judiciales que exigen el cumplimiento de esta ley. En estos momentos, la comunidad educativa universitaria a nivel nacional se encuentra realizando medidas de fuerza y actividades en las calles en reclamo del cumplimiento de la ley y de la recomposición salarial urgente de docentes y no docentes de todas las universidades públicas nacionales.

En tercer lugar, por el incumplimiento de la Ley de Emergencia Pediátrica, Ley N° 27.796, que fue sancionada y luego ratificada, en octubre de 2025, después del veto presidencial y que el Gobierno nacional sigue incumpliendo. Las y los trabajadores de ese sector, especialmente del Hospital Garrahan que se han mantenido en lucha durante todo este tiempo, denuncian que el incumplimiento de la ley genera una innumerable cantidad de problemas como: falta de personal, salarios deteriorados, profundización de la precarización laboral, cierre de áreas de atención, falta de insumos. Todos factores extremadamente graves que están poniendo en riesgo la vida de niñas, niños y adolescentes.

Todos estos incumplimientos realizados por parte del Poder Ejecutivo Nacional, por lo cuál Manuel Adorni debe dar explicaciones inmediatas, se producen al mismo tiempo que se

conocen cada vez más la existencia de incongruencias entre el nivel de vida del Sr Jefe de Gabinete y sus declaraciones e ingresos declarados. Ya es de público conocimiento que Adorni ha mentido en reiteradas oportunidades al respecto. Por ejemplo, afirmó que había afrontado el costo de su pasaje y el de su familia en un vuelo privado a Punta del Este, pero sin embargo, el piloto y su secretaria (a cargo del viaje) desmintieron esta versión y sus declaraciones ya se encuentran incorporadas en el expediente judicial.

Adorni deberá explicar si sigue manteniendo su versión. Y en el caso de que no, indicar las razones por las cuales faltó a la verdad. Además, deberá también informar la cantidad de propiedades de las cuales él y su esposa, Bettina Julieta Angelitti, son propietarios. Debe detallar: fecha en que fue adquirida, valor y cómo obtuvo los fondos para su adquisición. La información que estamos solicitando resulta relevante debido a que existe una aparente contradicción entre los abultados gastos y sus ingresos declarados del jefe de Gabinete.

Hay que añadir que esto sucede, mientras la crisis económica y social se profundiza en nuestro país. Recientemente se conoció un [informe](#) elaborado por la Universidad Católica Argentina (UCA), que indica lo siguiente: “El 83,5% de los trabajadores argentinos sufre vulnerabilidad alimentaria en su jornada laboral y el 61,1% de los asalariados admite haber tenido que saltarse alguna comida durante su jornada por falta de recursos. La situación es aún más dramática entre los más jóvenes: el 70,7% de los trabajadores de 18 a 29 años omite comidas, un ajuste forzado por los salarios iniciales más bajos”.

Como vemos entonces, hay un contraste abismal entre las condiciones de vida de las grandes mayorías trabajadoras y populares y esta casta política, que vive llena de lujos y privilegios. Por estas razones y las que expondremos en el momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.